

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

23 de Abril 2026

El jueves 23 de Abril hubo reunión de la MSNPF para negociar los cambios en la RPT de Presidencia del Gobierno.

La Administración suprime 14 puestos para crear 34 nuevos. Pero de estos, 14 corresponden a **personal eventual** y 10 se derivan de puestos laborales suprimidos por cambio de vínculo.

Desde las organizaciones sindicales se cuestionó los puestos singularizados y la legalidad de la creación de los puestos de personal eventual. El artículo 66 de la Ley de Función Pública Canaria establece que el número de este personal debe determinarse anualmente mediante la Ley de Presupuestos; por tanto, corresponde al Parlamento su aprobación y no puede decidirse mediante acuerdos de Gobierno pasando ahora a tener carácter estructural.

Desde Intersindical Canaria criticamos que se cubran necesidades con personal eventual en lugar de crear puestos de funcionarios. La RPT sumaría un total de 62 eventuales.

Denunciamos el abuso de la Libre Designación justificándolo por ser un sistema más “rápido” para la Administración, ya que consideramos que no se acredita ni la especial naturaleza del puesto ni la excepcionalidad exigida para su uso.

Además, **solicitamos que los puestos se reserven para personal de la CAC.** Nos posicionamos en contra de abrirlos a otras administraciones o a personal docente, ya que parece más orientado a buscar a alguien concreto, que a responder a una necesidad real del puesto.

Solicitamos la **revisión de los complementos** en puestos de Jefatura de Sección, habilitados y Secretarías, ajustándolos a los AG para evitar desigualdades injustificadas. La respuesta de la Administración ha sido la habitual: “no hay presupuesto ahora, lo veremos en la próxima”.

Sugerencias y preguntas:

- El Director General aclaró que quienes accedan por **plazas adicionales** en los procesos selectivos, no tendrán mejores destinos que quienes lo hicieron por el turno ordinario en el mismo proceso (por ejemplo, nuevas plazas por jubilaciones sobrevenidas). También señaló que no debe confundirse la plaza que queda libre con el puesto de trabajo desempeñado.

- Preguntamos por la **oferta de puestos para el Cuerpo Administrativo (convocatoria 2023) y por la elaboración de la lista de empleo de A1 (convocatoria 2022)**. La respuesta fue un vago



“estamos en ello”, sin fechas concretas.

- Asimismo, **trasladamos nuestra disconformidad con el Acuerdo de Gobierno de 23.03.2026**, que modifica el procedimiento de tramitación del expediente de elaboración o modificación de RPT, al considerar que la falta de acceso de las organizaciones sindicales a toda la documentación (incluidos los informes de la DGFP y la DGPP) desvirtúa el derecho a una negociación real y efectiva.

Según el Director General de Función Pública, si las consideraciones de las organizaciones sindicales se realizan al final del procedimiento, como hasta ahora, resulta muy difícil incorporar las modificaciones y acuerdos al expediente.

Seguiremos
informando)))

